

VISTO:

El comprobante de gastos presentados por el Secretario de Extensión de la Facultad, Profesor José María Bompadre; y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde al pago de las actividad habituales de la Secretaría;
que el Profesor José María Bompadre fue autorizado para realizar la compra por su cuenta;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

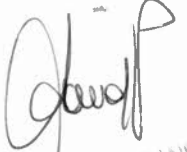
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

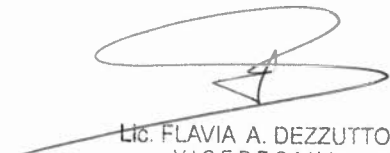
ARTICULO 1º. APROBAR el pago de la Factura 0004-00001810 de Rivadeneyra Marcos por un monto total de \$ 650,00 (pesos seiscientos cincuenta con 00/100), y que corresponde al pago de una impresión en el marco de las actividades de la Secretaría de Extensión. Y REINTEGRAR dicho monto al Profesor José María Bompadre.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 10 NOV 2017
RESOLUCIÓN N° 1374
e.s.


Cra Graciela DURAND
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


LIC. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.